MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. SG-SUM-IMC-570-2025 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y RICARDO ROMERO LOPEZ

En la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, reunidos: por una parte **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 18.157.378 de Valle Del Guamuez, en calidad de Alcalde Municipal según consta en acta de posesión N° 1 del 01 de enero del año 2024, **JENNY CADENA ROGELES,** Secretaria General y de Gobierno, **en calidad de Supervisora,** quienes para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por la otra **RICARDO ROMERO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 12.992.771 expedida en Pasto (N), quien para los efectos de esta ACTA se denomina EL CONTRATISTA, de manera libre y espontánea hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
1.- Número del Proceso:	IMC-082-2025	
2.- Número del Contrato:	SG-SUM-IMC-570-2025	
3.- Modalidad Selección:	MINIMA CUANTIA	
4.- Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
5.- Partes:	**MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** Nit 800102912-2 R/L **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** Alcalde Municipal **CONTRATISTA:** **RICARDO ROMERO LOPEZ** Cédula de Ciudadanía No. 12.992.771 expedida en Pasto (N).	
6.- Supervisor del contrato	**JENNY CADENA ROGELES** Secretario General y de Gobierno	
7.- Objeto del Contrato:	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION HOJAS DE ZINC COMO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ –DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	
8.- Valor del Contrato	Valor Inicial del Contrato	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.700.000 M/CTE)
	Adición	N/A
	Saldo a favor del Municipio	N/A
	Valor Final Total:	$ 28.700.000
9.- Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	F. de Suscripción:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	F. de Acta de inicio	02 DE OCTUBRE DE 2025
	Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
	Fecha de Terminación Anticipada:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
	Fecha de Prórroga:	N/A

10.- Suspensión y reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión**			**Acta de Reinicio**	
	N/A			N/A	
11.- Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**				
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Apropiación**
	2025000004	2025-08-29	$ 29.997.240,00	2.3.27.1.45.4503.004 00.001	Servicio de atención a emergencias y desastres
	Disminución a Disponibilidad:				
	Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Apropiación**
	2025000002	2025-09-30	$ 1.297.240,00	2.3.27.1.45.4503.004 00.001	Servicio de atención a emergencias y desastres
	Registro Presupuestal de Compromiso				
	Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Apropiación**	
	2025000003	2025-09-30	$ 28.700.000,00	Servicio de atención a emergencias y desastres	
12.Fundamento Legal de la liquidación:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				
13.Garantías	➢ Cumplimiento general del contrato ➢ Calidad de los elementos				

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N°: 41-44-101297737		**No. De Anexo:** Cero (0)
Tomador:	**RICARDO ROMERO LOPEZ** Cédula de Ciudadanía No. 12.992.771 expedida en Pasto (N).		
Beneficiario:	**MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** Nit No. 800102912-2		
Anexo 0 **Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:**	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión Original	30/09/2025	APROBADA Resolución No. OJMVG-229-2025 del 2 de octubre de 2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2025	30/04/2026	$ 2.870.000
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/09/2025	30/04/2026	$ 1.435.000

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N°: 41-44-101297737		**No. De Anexo:** Uno (1)
Tomador:	**RICARDO ROMERO LOPEZ** Cédula de Ciudadanía No. 12.992.771 expedida en Pasto (N).		
Beneficiario:	**MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** Nit No. 800102912-2		
Anexo 1 **Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:**	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Anexo de Modificación	04/11/2025	NO APROBADA Resolución No. OJMVG-322-1-2025 del 2 de octubre de 2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

	Desde	Hasta	

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N°: 41-44-101297737		No. De Anexo: Dos (2)
Tomador:	**RICARDO ROMERO LOPEZ** Cédula de Ciudadanía No. 12.992.771 expedida en Pasto (N).		
Beneficiario:	**MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** Nit No. 800102912-2		
Anexo 2 Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Anexo de Traslado de Vigencia	04/11/2025	APROBADA Resolución No. OJMVG-322-1-2025 del 2 de octubre de 2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/10/2025	02/05/2026	$ 2.870.000
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	02/10/2025	02/05/2026	$ 1.435.000

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial del contrato	**$ 28.700.000,00**
Valor Adicionado	-
Valor disminuido del contrato	-
Valor total del contrato	**$ 28.700.000,00**
Valor contrato ejecutado	**$ 28.700.000,00**
Valor recibido por el Contratista (50% Anticipo)	-
Valor recibido por el Contratista (Pago Parcial)	-
Valor no ejecutado a favor del Municipio	-
Saldo a favor del contratista	-
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por el Municipio	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del Municipio	N/A
Valor Rendimientos financieros	-
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio a la cuenta Municipal	$ 0,00
Saldo Final a Favor del Contratista	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 0,00
Valor Amortizado	$ 0,00
Saldo por amortizar	$ 0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria General y de Gobierno, en un 100 % la ejecución del Contrato No. SG-SUM-IMC-570-2025 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, según certificado de cumplimiento del 26 de diciembre de 2025.	X

La contratista cumplió con la obligación de realizar el pago con los sistemas de salud, pensión, parafiscales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025, anexa planillas de seguridad social y certificación de pago emitida por la contadora el día 26 de diciembre de 2025.	X

DATOS DEL SUPERVISOR

JENNY CADENA ROGELES

Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El municipio valle del Guamuez Putumayo, previo desarrollo de las etapas precontractuales del proceso de convocatoria por Mínima cuantía identificado con la nomenclatura N° IMC-068-2025, aceptó la propuesta presentada por **RICARDO ROMERO LOPEZ**, identificado con C.C N°. 12.992.771 expedida en Pasto (N), para lo cual se expidió la comunicación de aceptación de oferta N° SG-SUM-IMC-570-2025, la cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION HOJAS DE ZINC COMO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**".

Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato N.° SG-SUM-IMC-570-2025, se suscribió acta de inicio, en la cual se estableció como fecha de inicio el 02 de octubre de 2025 y como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.

No obstante, el contratista ejecutó de manera satisfactoria el cien por ciento (100 %) del objeto contractual dentro del plazo establecido, culminando incluso de forma anticipada la ejecución del contrato. En consecuencia, presentó el respectivo informe de ejecución el día 26 de diciembre de 2025, sin que se evidenciaran novedades, incumplimientos u observaciones por parte de la supervisión, quedando demostrado el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el contratista allegó el informe de ejecución contractual acompañado de los correspondientes soportes documentales, razón por la cual la Secretaría General y de Gobierno, en su calidad de supervisora del contrato, expidió el acta de recibo a satisfacción, el certificado de cumplimiento y el informe final de supervisión, todos con fecha 26 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la culminación del plazo de ejecución, la presentación oportuna de la documentación exigida por parte del contratista y la expedición de las certificaciones de cumplimiento por parte del funcionario supervisor, resulta procedente adelantar los trámites administrativos correspondientes para la liquidación del contrato N.° SG-SUM-IMC-570-2025.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL VALOR DADO EN ANTICIPO

Teniendo en cuenta que la forma de pago NO contempló la entrega de anticipos al contratista

II. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA.			
Concepto	**Valor pagado**	**N° de Orden de pago y Año**	**Amortización**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según asentamiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.

Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal (4 meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, 2 meses para la liquidación unilateral y 2 años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los 30 meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

CONSTANCIAS: Que las actividades derivadas del Contrato *SG-SUM-IMC-570-2025* se han cumplido en un 100%, por parte del contratista. Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia de acuerda lo estipulado en el contrato.

SALVEDADES

Se deja constancia por parte de la supervisión que la contratista ha presentado Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social N° 9495765170 con fecha de pago del 01 de diciembre de 2025, se encuentra debidamente certificada por la contadora, Emilce Adriana Riascos Cancimance, contadora pública identificada con cédula de ciudadanía No. 59.123.627 y titular de la Tarjeta Profesional No. 23611-T, quien suscribió el documento el 15 de diciembre de 2025.

La contratista no presentó factura electrónica de los servicios en la fecha estipulada, razón por la que desde la Secretaria General y de Gobierno como supervisora del contrato, se hace el llamado a presentar el documento faltante para continuar con el debido proceso post- contractual que permita liquidar el contrato a feliz término.

No se hacen más observaciones adicionales ni salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar de común acuerdo contrato No. SG-SUM-IMC-570-2025 del 30 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios., conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO. - Ordenar de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 del Contrato No. SG-SUM-IMC-570-2025 del 30 de septiembre de 2025 el pago a favor de **RICARDO ROMERO LOPEZ**, identificada con C.C N°. 12.992.771 expedida en Pasto (N), el valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.700.000 M/CTE)**, por concepto de ejecución total y satisfactoria del contrato suscrito.

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero señalado en la presente acta, la entidad se obliga a efectuar la consignación de los dineros, según los datos suministrada por la supervisión del municipio.

TERCERO. – El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del municipio, en consecuencia, del contrato en mención.

CUARTO. – El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de supervisión de fecha y certificación de cumplimiento de fecha 26 de diciembre de 2025.

QUINTO. – Copia de la presente acta se hará llegar a la oficina de Unidad de Cuentas Municipal para que se cause el valor total a favor del contratista reconocido en la presente acta y se continúe con el trámite del pago.

SEXTO Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato No. SG-SUM-IMC-570-2025 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 y expresan estar de acuerdo integramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEPTIMO. -Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

OCTAVO. - Forman parte integrante de la presente Acta:

1. Informe del Contratista del 26 de diciembre
2. Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales emitida por la contadora, Emilce Adriana Riascos Cancimance, con cédula de ciudadanía No. 59.123.627 y titular de la Tarjeta Profesional No. 23611-T, quien suscribió el documento el 15 de diciembre de 2025.
3. Factura No. FEDA No. 1111 del 27/10/2025
4. Orden de Entrada
5. Orden de Salida
6. Certificado de cumplimiento del 26 de diciembre
7. Acta de recibo a satisfacción del 26 de diciembre
8. Informe de supervisión del 26 de diciembre

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en La Hormiga Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
JENNI CADENA ROGELES C.C No. 1.126.454.999 expedida en Valle del Guamuéz (P) Secretario General y de Gobierno	**RICARDO ROMERO LOPEZ** C.C No. 12.992.771 expedida en Pasto (N). Contratista

POR EL CONTRATANTE

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Revisión P-J:
Jenny Candena
SGG

Revisión P.J:
Daniela Escobar
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó:
Eneida Patricia Queta Gomez
Asesora de despacho

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
9672e899ae00e03b5b7cec6ee8aaa91ebd8ca9f744049d1fc5fcaa63
3b7a7ada396dd9672b82af79fab979ae93716788

Factura electrónica
Serie: FEVR
Folio: 1111
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 27-10-2025

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 12992771
Nombre: RICARDO ROMERO LOPEZ 01 00

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 800102912
Nombre: MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $4,582,353
Total: $28,700,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: RICARDO ROMERO LOPEZ 01 00

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FONDO DE GESTIóN DE RIESGOS DE DESASTRES

RESOLUCION NUMERO 2025000011 DE 2025

(2025-12-31)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE CONTABILIZA UNA CUENTA POR PAGAR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE , en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que dentro del presupuesto de Gastos de Fondo de gestión de riesgos de desastres, Vigencia 2025 existe una partida denominada:

* Servicio de atencion a emergencias y desastres

Que en virtud de lo anterior:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. A favor de ROMERO LOPEZ RICARDO identificado con NIT/CC 12992771 realizar el CAUSACION CONTRATO No. SG-SUM-IMC-570-2025 FIRMADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.8377941. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (HOJAS DE ZINC) COMO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO. SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEVR 1111 EL 27-OCT Y ACTA DE LIQUIDACION FIRMADA EL 29 -DIC , la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (28,700,000.00)

ARTICULO SEGUNDO. El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2025

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2025000011

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.27.1.45.4503.004.1.2.2.0.00.001	Servicio de atencion a emergencias y desastres	Compromiso presupuestal	2025000003	28,700,000.00	0.00
			TOTAL	**28,700,000.00**	**0.00**

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en a los 31 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

ALCALDE MUNICIPAL

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
550706003	Asignacion de Bienes y Servicios	12992771	000	2025000011	28,700,000.00	0.00
240102001	Proyectos de inversion	12992771	000	2025000011	0.00	28,700,000.00
SUMAS					**28,700,000.00**	**28,700,000.00**

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ROMERO LOPEZ RICARDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No 12992771 de Pasto Nariño, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO – CUENTAS AHORROS, número 4-791-00-06191-4, con una antigüedad de CATORCE (14) años.

Se expide en La Hormiga PUTUMAYO, a los seis (6) días del mes de ENERO de 2026, con destino a: SOLICITUD DEL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. LA HORMIGA - PUTUMAYO
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

FONDO DE GESTIóN DE RIESGOS DE DESASTRES
NIT 800102912-2
Parque principal - 4282006
Codigo Postal:

COMPROBANTE DE EGRESO
2026100001

Fecha 2026-02-24

Tercero ROMERO LOPEZ RICARDO **Identificación** 12992771

Dirección BRR LA LIBERTAD **Teléfono** 3112305071

Detalle PAGO DEL CONTRATO No. SG-SUM-IMC-570-2025 FIRMADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.8377941. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (HOJAS DE ZINC) COMO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO. SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEVR 1111 EL 27-OCT Y ACTA DE LIQUIDACION FIRMADA EL 29 -DIC ABONADO EN CUENTA N° 1914

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	240102001	Proyectos de inversion	12992771	000	2025000011	28,700,000.00	0.00
N	111005003006	45178142988 Fondo Municipal de Gestion de Riesgos y Desastres Municipio Valle del Guamuez	12992771	000	0	0.00	27,168,647.00
N	243608001	Retencion por compras	12992771	000	0	0.00	603,000.00
N	243625001	Impuesto a las ventas retenido	12992771	000	0	0.00	687,353.00
N	243627002	Rete ica Servicios	12992771	000	0	0.00	241,000.00
SUMAS						**28,700,000.00**	**28,700,000.00**

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	24,117,647.06	2.50	603,000.00
RETEIVA 15%	4,582,352.94	15.00	687,353.00
RETEICA COMPRAS	24,117,647.06	1.00	241,000.00
SUMAS			**1,531,353.00**

Total a Pagar: **27,168,647.00**

SON :VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Elaborado Por
DAVIDSON ZAMBRANO

Revisado Por

Impreso por: DAVIDSON ZAMBRANO

Empresa: MPIO V GUAMUEZ **Nit:** 800102912
Usuario: JEURIN ZAN MENESES GOMEZ

24 de Febrero de 2026 12:02:03 PM
Dirección IP: 185.75.13.11

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 24 de febrero de 2026 - 9:34 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
MPIO V GUAMUEZ
NIT: 800102912
FECHA: 24/02/2026

Entidad	BANCO AGRARIO
Producto Beneficiario	479100061914
Identificación Beneficiario	12992771
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	RICARDO ROMERO
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	27,168,647.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2026/02/24
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO

Regresar